



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/003/2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las ocho horas con treinta y siete minutos del día 7 de enero de 2019, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 39 fracción XXVII inciso a), 139 y 140 del Estatuto; se publica en estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/003/2019 DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY
LUGO
INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/003/2019

"ACUERDO ACU/OTE/ENE/003/2019 DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 23, 36, 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO, y demás relativos y aplicables del Estatuto.

ANTECEDENTES

I.- El día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político - Electoral, entre otras, lo dispuesto por el Artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), y el reconocimiento de los órganos públicos locales.

II.- Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

III.- Los días 17 y 18 de noviembre de 2018, se celebró el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, y en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designó y nombro a la Dirección Nacional Extraordinaria.

IV.- En fecha 19 de diciembre de 2018 fue aprobado el resolutive DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

V.- Que en fecha 28 de diciembre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la Resolución INE/CG1503/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la cual a considerando 31 a la letra señala;

"...

31. Los ciudadanos mencionados señalan que lo establecido en los artículos TERCERO y QUINTO del nuevo Estatuto



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/003/2019

aprobado, a la luz del Proceso Electoral Local que se vive en la entidad de Tamaulipas, genera incertidumbre y falta de certeza en las etapas electorales que han acaecido y las que están por seguir, pues ya se ha registrado la Plataforma Electoral y el Método de Elección de los candidatos locales, esto en consideración que al nombrarse una Dirección Provisional Estatal cuyo actuar está supeditado a las nuevas reglas estatutarias, retrotrae en su perjuicio los derechos electorales ya adquiridos.

Del análisis de los documentos que obran en el expediente se concluye que el Congreso Nacional omitió prever los casos de excepción de las dirigencias que se encuentran inmersas ya en los Procesos Electorales Locales.

Por lo que este Consejo General determina delimitar los efectos jurídicos establecidos en el artículo Transitorio QUINTO que establece:

"QUINTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria nombrará por única ocasión a los integrantes de las Direcciones Estatales en sesión convocada para tal efecto, en los Estados que así se considere necesario. Las cuales entrarán en funciones a partir del nueve de diciembre de dos mil dieciocho y durarán en su encargo hasta la toma de protesta de la Dirección Estatal de la entidad federativa que corresponda, una vez realizada la elección de renovación.

Estas direcciones ejercerán las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Estatal".

Por lo que, bajo el principio de certeza y **progresividad** del derecho al voto activo y pasivo de la militancia, que establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, deben incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos; tal como lo sostiene la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis 2a.CXXVII/2015, que a rubro y letra señala:

"PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO. El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/003/2019

efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, **incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.**"

(Énfasis añadido)

Sobre este esquema, lo concerniente es otorgar una prórroga a la dirigencia actual del PRD en las entidades en las que se está llevando a cabo un Proceso Electoral, a saber: **Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas**, así como a la vigencia de las normas estatutaria y reglamentarias, bajo las cuales se establecieron los mecanismos de participación del PRD en las mencionadas entidades hasta en tanto se concluyan dichos Procesos Electorales Locales.

Esto es así, ya que esta autoridad electoral **pondera** que, con la postergación del inicio del proceso de renovación de la dirigencia de PRD en dichas entidades, acorde con las reglas del Estatuto vigentes en el momento que se lleven a cabo los comicios internos, dicho partido político no deja de cumplir con la obligación de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, consignada en el artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la LGPP. De ahí que la prórroga en la renovación de las dirigencias en realidad no pone en riesgo ni mucho menos en una situación crítica la operación ordinaria del partido político, en sus diversos niveles organizativos.



ACU/OTE/ENE/003/2019

Esto, pues es un hecho notorio que de conformidad con el Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019, las fechas de inicio de los referidos procesos comiciales locales, son:

Entidad	Fecha de inicio del PEL 2018-2019	
	Desde	Hasta
Aguascalientes	10/10/2018	
Baja California	09/09/2018	
Durango	01/11/2018	01/11/2018
Quintana Roo	01/10/2018	03/09/2018
Tamaulipas	02/09/2018	

Sic.

Atento a las circunstancias señaladas, este Consejo General considera que deben tener **preponderancia los Procesos Electorales Locales** en las entidades federativas precisadas, por lo que debe adoptarse una medida cuya idoneidad y razonabilidad radica en cumplir eficazmente la finalidad y el mandato del artículo 34, párrafo 2, inciso c) de la LGPP, ante el inminente inicio de los procesos electivos correspondientes. Tal es así, pues el proceso de modificaciones estatutarias implica que este Consejo General realice la verificación de la validez del XV Congreso Nacional Extraordinario y estudie el sentido de la reforma estatutaria, a fin de que pronuncie sobre su constitucionalidad y legalidad, en el ámbito de sus atribuciones, lo cual conlleva tiempo para desahogar el procedimiento relativo.

Determinación. Con fundamento en el artículo 17 de la Constitución, artículos 6, numeral 2, 30, numeral 1, inciso b), y numeral 2, 31, numeral 1, de la LGIPE, que establece que esta autoridad dispondrá lo necesario para el cumplimiento de las normas establecidas, se estima que, por lo que hace a los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, cuyos Procesos Electorales Locales concluyen en el dos mil diecinueve, se otorga una prórroga a los Comités Ejecutivos Estatales en dichas entidades, para que bajo el amparo de la norma Estatutaria y los Reglamentos conforme a los cuales fueron creados, continúen el desahogo del proceso local, y una vez que concluyan, se renueve a los órganos de dirección bajo las directrices de la nueva norma estatutaria a cargo del órgano estatutario competente.



ACU/OTE/ENE/003/2019

..."

VI.- Que los numerales primero y segundo del apartado de resolución de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, señalada a numeral inmediato anterior a la letra señalan;

"RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la presente Resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se abroga el Estatuto del PRD vigente, aprobado por el INE.

..."

VII.-En términos de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, por simple analogía las funciones que corresponden al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, serán asumidas por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de garantizar el cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, mientras que las funciones que corresponden a la Comisión Electoral el Comité Ejecutivo Nacional, serán asumidas por el Órgano Técnico Electoral.

VIII.- Que en fecha **30 de noviembre de 2018**, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECE-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS



ACU/OTE/ENE/003/2019

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

IX.-. Que en fecha **3 de diciembre de 2018**, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO ACU-CEN-V/XII/2018, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL , SE APRUEBA EL "ACUERDO ACU-CECEN-442/NOV/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL CITADO ESTADO; QUIENES PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA." CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103 INCISO Y), 148, 149, 154, DEL ESTATUTO VIGENTE; 5 NUMERAL 1, 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA".

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por la dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. . Que el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos manifiesta:
 1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes...
 - d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular...



ACU/OTE/ENE/003/2019

4.- Que el artículo 139 del Estatuto a la letra dice:

El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

5.- Que el próximo domingo 02 de junio del año 2019 en el Estado de Tamaulipas; se realizarán elecciones constitucionales para renovar el H. Congreso Local.

7.- Que se propone que el libro único de registró, el cual deberá de ser de uso exclusivo de la Delegación Electoral, aprobada por la Dirección Nacional Extraordinaria, así como del Órgano Técnico Electoral, el cual se acompaña al presente acuerdo como anexo 1.

8.- Que se propone como formatos para, Solicitud de Registro, Formato Único de Registro para Diputados por el Principio de Mayoría relativa, Formato de Representante Financiero, Informe capacidad Financiera del INE, Formato Único de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, Formato de Carta Compromiso de externos, Formación Política y Curriculum Vitae Publico, los cuales se encuentran agregados al presente Acuerdo, como anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

9.- Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso de Retiro de Propaganda, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base Tercera, Numeral 5, Párrafo Quinto Incisas f), n), del instrumento Convocante.

10.- Que la declaración patrimonial será entregada en sobre cerrado, para dar cumplimiento a la base Decimo Sexta del instrumento convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENE POR APROBADO LIBRO ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL, APROBADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.



ACU/OTE/ENE/003/2019

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENE POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA SOLICITUD DE REGISTRO, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO ÚNICO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, FORMACIÓN POLÍTICA Y CURRÍCULUM VITAE PÚBLICO LOS CUALES SE ENCUENTRAN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática, ante el Instituto Nacional Electoral.

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 07 de enero de 2019.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

MARIA FATIMA BALTAZAR

MENDEZ

INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ

DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY

LUGO

INTEGRANTE

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 273, 275, 281, 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 56, 58, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, observada por la Comisión Electoral y aprobadas dichas observaciones por el Comité Ejecutivo Nacional; el considerando 31 de la Resolución INE/CG1503/2018, se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para los cargos de elección popular a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para el proceso electoral local 2018-2019. El registro se efectuará ante la Delegación Electoral en las instalaciones del Órgano Técnico Electoral, en su domicilio en Calle Durango número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

		FOLIO			
HORA		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATERNO	MATRNO	NOMBRE(S)		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATRNO	NOMBRE(S)		
TIPO DE ELECCION					
ESTADO	TAMAULIPAS		DISTRITO		
FIRMA SOLICITANTE					
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO			
RESPONSABLE DEL REGISTRO POR PARTE DEL OTE					
OBSERVACIONES					



ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



Tamaulipas, a _____ de _____ de 2019.

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE _____ EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE DEL FOLIO

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA LEGIBLE



FOLIO: _____
DISTRITO: _____

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO

FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en términos del considerando 31 del Resolutivo INE/CG1503/2018, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular **DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL CONGRESO LOCAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **Tamaulipas**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de **Tamaulipas**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como precandidatos, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, _____ a _____ los CC. _____ y _____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio _____ para _____ oír _____ y _____ recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo y con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto vigente al momento del inicio del proceso electoral local, me comprometo al puntual pago de



FOLIO: _____

DISTRITO: _____

FORMATO UNICO DE REGISTRO**FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de **Tamaulipas** o en su caso el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que durante la precampaña y en la campaña para el caso de ser electos en las candidaturas y ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA**", comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser personas expuestas políticamente.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL SUPLENTE**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO: _____

DISTRITO: _____

Ciudad de México a, _____ de enero de 2018.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS								
CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO			CLAVE DE ELECTOR			GENERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ACCIÓN AFIRMATIVA (JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLOVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM	6 NUM										PART.	OF.		
DIPUTADO LOCAL MR PROP																			
DIPUTADO LOCAL MR SUP.																			

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad



ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



Tamaulipas, a ___ de enero de 2019.

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

El C. _____ aspirante al cargo
de _____ para participar en el registro de la
precandidatura a realizarse el día ___ de _____ 2019 en el Estado de Tamaulipas,
nombre _____ como _____ mi **REPRESENTANTE FINANCIERO** al
C. _____
en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL
REPRESENTANTE

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA LEGIBLE DEL
REPRESENTANTE FINANCIERO.



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



Tamaulipas, a ____ de enero de 2019.

ASUNTO: COMPROMISO DE COMPROBACION DE GASTOS.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

Quien suscribe el C. _____,
manifiesto mi compromiso de realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que sea o no electo al cargo de _____, a ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL ASPIRANTE

Formulario de Aceptación de Registro del Precandidato

Proceso Federal Ordinario 01 julio 2018

PARTIDO: _____

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación o Manifestación, según corresponda e Informe de Capacidad Económica (FA/FM) para el Cargo de: _____

Tipo de candidatura: _____ Entorno geográfico: _____ Actor político: _____

Fecha de captura: _____

Propietario

Nombre: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha de nacimiento: _____
Género: _____
Edad: _____
Clave de elector: _____
RFC: _____
CURP: _____
Ocupación: _____

Datos de contacto

Teléfono de contacto: _____
Tipo teléfono: _____
Correo: _____

Suplente

Nombre: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha de nacimiento: _____
Género: _____
Edad: _____
Clave de elector: _____
RFC: _____
CURP: _____
Ocupación: _____

Datos de contacto

Teléfono: _____
Tipo teléfono: _____
Correo: _____

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario y contraseña que me sean proporcionados para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

El llenado del formulario no otorga la calidad de precandidato, esta se obtiene hasta el momento en que el partido político determine su procedencia, de conformidad con los requisitos establecidos en su convocatoria.

Firma del precandidato

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este formulario de aceptación de registro e informe de capacidad económica, contiene mi información vigente y me doy por enterado (a) en este momento que la autoridad electoral considerará como válida esta información para cualquier diligencia que deba realizar como autoridad revisora. Apercibido de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

Formulario de Aceptación de Registro del Precandidato

Informe de Capacidad Económica

Proceso electoral	Entorno geográfico	Cargo
_____	_____	_____
Sujeto obligado	Nombre	
PARTIDO	_____	

Flujo de efectivo

	Ingresos	\$ \$0.00
Total de ingresos:		
Salario y demás ingresos laborales anuales:	\$ _____	
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	\$ _____	
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	\$ _____	
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	\$ _____	
Honorarios por servicios profesionales:	\$ _____	
Otros ingresos:	\$ _____	

	Egresos	\$ \$0.00
Total de egresos:		
Gastos personales y familiares anuales:	\$ _____	
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	\$ _____	
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	\$ _____	
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	\$ _____	
Otros egresos:	\$ _____	
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):		\$ 0

Balance de activos y pasivos

	Activos	\$ \$0.00
Bienes Inmuebles:	\$ _____	
Vehículos:	\$ _____	
Otros bienes Inmuebles:	\$ _____	
Cuentas bancarias e inversiones:	\$ _____	
Otros activos:	\$ _____	
Total de activos:		\$ \$0.00

	Pasivos	\$ \$0.00
Monto adeudo pendiente de pago:	\$ _____	
Otros pasivos:	\$ _____	
Total de pasivos:		\$ \$0.00
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):		\$ _____

Firma del precandidato

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este formulario de aceptación de registro e informe de capacidad económica, contiene mi información vigente y me doy por enterado (a) en este momento que la autoridad electoral considerará como válida esta información para cualquier diligencia que deba realizar como autoridad revisora. Apercibido de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.



FOLIO: _____

[Handwritten signature]

FORMATO UNICO DE REGISTRO

FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en términos del considerando 31 del Resolutivo INE/CG1503/2018, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular **DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL CONGRESO LOCAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

[Handwritten signature]

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **Tamaulipas**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de **Tamaulipas**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

[Handwritten signature]

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro como precandidatos, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses,
a _____ los
CC. _____ y

REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo y con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto vigente al momento del inicio del proceso electoral local, me comprometo al puntual pago de



FOLIO: _____

FORMATO UNICO DE REGISTRO**FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de **Tamaulipas** o en su caso el órgano competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que durante la precampaña y en la campaña para el caso de ser electos en las candidaturas y ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser personas expuestas políticamente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL SUPLENTE**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



FORMATO UNICO DE REGISTRO

FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONA

FOLIO: _____

Ciudad de México a, _____ de enero de 2018.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS								
CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO			CLAVE DE ELECTOR			GENERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ACCIÓN AFIRMATIVA (IOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC. CON HOMOCLOVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	5 LETRAS	6 NUM	6 NUM										PART.	OF.		
Diputado Local RP PROP																			
Diputado Local RP SUP.																			

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL****CARTA COMPROMISO DE ASPIRANTES EXTERNOS**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ELECTORAL DEL ÓRGANO TÉCNICO
ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

P R E S E N T E S .

_____ en mi calidad de aspirante a precandidato externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la **BASE QUINTA** de los requisitos, de las candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de _____ que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2018-2019, de igual forma **me comprometo a no renunciar** a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con las instancias correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

Tamaulipas, a _____ de enero de 2019

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE



PREINSCRIPCIÓN PARA REGISTRO A CURSO EN LÍNEA

CURSO BÁSICO EN LÍNEA CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 2019

_____, por medio del presente en mi calidad de aspirante a la precandidatura al cargo de elección popular de _____, solicito mi preinscripción al CURSO BASICO EN LÍNEA CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 2019, sobre el ideario y compromiso social del Partido de la Revolución Democrática, el marco normativo constitucional y reglamentario, y documentos y temas relacionados a la gestión y representación legislativa ya sea para Cámara de Diputados o ayuntamientos.

Asumiendo el compromiso de capacitarme para el cargo al cual aspiro, en cumplimiento de las obligaciones estatutarias reglamentarias y del instrumento convocante, quedando plenamente notificado respecto a la posibilidad de la cancelación de mi registro ante el incumplimiento, declarando bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los datos asentados en el presente documento, son ciertos y pertenecen al suscrito.

Por lo que, la Constancia de inscripción al CURSO BÁSICO EN LÍNEA DE CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 2019, la entregaré a más tardar el 15 de enero de 2019, a fin de que mi solicitud sea completamente aceptada por la instancia correspondiente. Conforme a lo establecido en el artículo 215 del Estatuto.

DATOS Y COMPROMISO A INSCRIBIRSE EN EL CURSO EN LÍNEA

Dirección de correo* _____
Nombres* _____
Apellidos* _____
Domicilio completo* _____
Teléfono* _____

DATOS DEL TIPO DE PRECANDIDATURA

Cargo de elección popular al que aspira _____ calidad _____
Ámbito de participación _____ LOCAL _____
Entidad Federativa* _____
Distrito Electoral Federal _____ Distrito Electoral Local _____
Municipio* _____

FIRMA _____ FECHA _____

CURRICULUM VITAE PÚBLICO

FOTOGRAFÍA

NOMBRE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL:

TIPO DE COMPETENCIA: LOCAL

AÑO DEL PROCESO: 2018-2019

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

DISTRITO:

